

*Poder Legislativo*  
*El Senado y la Cámara de*  
*Representantes de la República*  
*Oriental del Uruguay, reunidos en*  
*Asamblea General,*  
*Decretan*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Palestina, suscrito en Ramalla, Palestina, el 3 de diciembre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de abril de 2018.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

GLORIA RODRÍGUEZ  
2da. Vicepresidenta